

**VI. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

VI. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Conforme a las políticas de ingreso y gasto establecidas por la actual Administración, el Gobierno del Distrito Federal presentó un balance presupuestal superavitario por 2,501.1 mdp, del cual el 72.9 por ciento correspondió a los organismos, empresas y fideicomisos, y el 27.1 por ciento al Sector Central.

El superávit es resultado de un crecimiento en ingresos netos (15.2 por ciento) superior al de las erogaciones netas (12.9 por ciento), ambos comparados con los montos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Ley de Ingresos y en el DPEDF. Cabe mencionar que los ingresos y gastos previstos en los ordenamientos anteriores mostraban un equilibrio presupuestal, atendiendo lo establecido en el Código Financiero.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		
BALANCE PRESUPUESTAL 2008		
(Millones de Pesos)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	ORIGINAL (1)	EJERCIDO (2)
INGRESOS NETOS	110,266.6	127,021.2
Propios	54,275.8	59,596.7
Participaciones del Distrito Federal	40,410.2	44,700.6
Transferencias del Gobierno Federal	13,080.6	17,004.6
Endeudamiento Neto	1,500.0	1,500.0
Otros	1,000.0	4,219.3
GASTO NETO	110,266.6	124,520.1
Gasto de Operación	61,154.7	66,971.4
Transferencias Directas	20,579.2	22,610.0
Inversión Física	22,579.0	28,365.3
Inversión Financiera	2,078.6	2,487.1
Intereses y Gastos de la Deuda	3,802.1	3,974.1
Otros	73.0	112.2
(DÉFICIT) O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-	2,501.1

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

El crecimiento de los Ingresos Netos fue resultado de los siguientes factores:

- Comportamiento favorable en las variables que impactan en la recaudación federal participable, como la expansión de la actividad económica y la evolución de los precios internacionales del petróleo, y que repercutieron en mayores ingresos por concepto de Participaciones en Ingresos Federales.
- Mayor recaudación por concepto de Transferencias Federales, principalmente por recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES); Programas de Seguro Popular; por la descentralización de los servicios de asistencia social; por la Línea 12 del Metro; por subsidios para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN); por

mejoramiento del entorno donde se asientan los Poderes de la Unión; Desarrollo de obras viales en la Delegación Miguel Hidalgo; rehabilitación del emisor central; transferencias para la educación superior; entre los más importantes.

- De igual manera los ingresos propios reflejaron un incremento, principalmente, por concepto del impuesto sobre nóminas y sobre adquisición de inmuebles, los cuales están vinculados con el ciclo económico. Por lo que corresponde a los derechos, el mayor incremento se obtiene por el uso, suministro y aprovechamiento de agua, así como por los derechos por la supervisión y revisión de las obras públicas sujetas a contrato, así como por la auditoría de las mismas, como resultado de la importante inversión realizada por el Gobierno de la Ciudad.
- Adicionalmente se registraron mayores ingresos por los aprovechamientos derivados del pago puntual que realiza el Gobierno del Distrito Federal por el agua en bloque que proviene del Sistema Cutzamala y cuyo destino es el Fideicomiso 1928, con el cual se financian obras hidráulicas de carácter metropolitano. Asimismo, la recaudación del impuesto coordinado sobre tenencia federal, productos financieros y los ingresos propios de las entidades superaron de manera importante a su programación original.
- Por su parte, los ingresos propios de las Entidades se incrementaron principalmente por la incorporación de recursos remanentes de ejercicios fiscales anteriores del STC-Metro, DIF-DF, CAPREPOL, Servicios de Salud Pública, FIMEVIC, e Innova, entre los más importantes.

Parte del incremento observado en los ingresos se orientó, básicamente, al inicio de la construcción de la Línea 12 del Metro; a distribuidores viales, puentes vehiculares, a la sustitución de la pavimentación, por concreto hidráulico, del Circuito interior; a la rehabilitación del Emisor central e interceptores del Drenaje Profundo de la Ciudad de México; a remplazar equipos obsoletos, a efecto de hacer más eficiente los servicios; a créditos de vivienda otorgados a los trabajadores de la SSP y PGJDF, en el marco del Programa de Dignificación de la Carrera Policial; a la compra de inmuebles para el ordenamiento del comercio ambulante; al anticipo para la instalación de cámaras de video ubicadas en el Distrito Federal para combatir al crimen organizado; finiquito y anticipo de nuevos trenes eléctricos; autobuses articulados y de transporte escolar; también se destinaron recursos adicionales para las Plantas Potabilizadoras de Santa Catarina, La Caldera, Xaltepec, Santa Catarina 8 y 9, San Lorenzo y los Galeana, con los cuales se ampliará la cobertura del servicio, en beneficio, principalmente, de los habitantes de Iztapalapa y en particular de la Zona Santa Catarina.

De igual forma, los mayores ingresos fueron canalizados a cubrir costos de operación ineludibles como el pago de agua en bloque, energía eléctrica, así como las prestaciones laborales y de fin de año de los trabajadores del G.D.F. y el incremento salarial derivados de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo; igualmente se cubrió la nómina de jubilados y pensionados de las Cajas de Previsión; también se orientaron recursos a la ampliación de beneficiarios y montos de los programas sociales que opera el Gobierno, principalmente Seguro de Desempleo; Rescate de Unidades Habitacionales; Pensión Universal a Adultos Mayores; Estímulos a Estudiantes de Bachillerato *Prepa*

Sí; Otorgamiento de Créditos de Vivienda; así como a la realización de diversos programas entre los que destaca el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y la creación de nuevas Unidades de Protección Ciudadana.

El Superávit se integra de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT 2008 (Millones de Pesos)		
CONCEPTO	SUPERÁVIT	PARTICIPACIÓN
TOTAL	2,501.1	100.0
Sector Central	677.9	27.1
Transferencias del Gobierno Federal	677.9	27.1
Sector Paraestatal	1,823.1	72.9
Ingresos Propios	1,195.0	47.8
Aportaciones del GDF	225.3	9.0
Transferencias del Gobierno Federal	402.9	16.1

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

VI.1 Remanentes por Ingresos Propios del Sector Paraestatal

Los remanentes de recursos propios del Sector Paraestatal ascendieron a 1,195 mdp, los cuales conforme a los artículos 15 y 383, último párrafo, del Código Financiero y 31, párrafo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2008, se destinarán a aquellas entidades que los generen.

REMANENTES POR INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL 2008
(Millones de Pesos)

Entidad	Remanente
Organismos de Transporte	428.2
Sistema de Transporte Colectivo	384.3
Servicio de Transportes Eléctricos	33.7
Red de Transporte de Pasajeros	4.3
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	0.9
Metrobús	5.0
Organismo de Vivienda	57.1
Instituto de Vivienda	57.1
Organismos de Salud y Asistencia Social	88.7
Servicios de Salud Pública	48.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	40.5
Instituto del Deporte del Distrito Federal	0.2
Cajas de Previsión	325.6
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.	2.1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	13.1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	310.5
Otros Organismos	295.3
Fondo para el Desarrollo Social de la Cd. de México	36.2
Fondo mixto de Promoción Turística	4.3
Fondo Ambiental Público del DF	21.2
Fid p/ el Mejoramiento de la Vías de Comunicación DF.	7.4
Fideicomiso Centro Histórico de la Cd México	4.1
Fid. Recuperación Cred. Vivienda Popular	28.3
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	6.3
Fideicomiso publico museo del estanquillo	0.0
Fondo de Desarrollo Económico del DF.	5.6
Corporación Mexicana de Impresión SA. de CV.	20.4
Servicios Metropolitanos SA. de CV.	123.3
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	2.6
Fondo de Seguridad Pública del DF.	34.6
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	0.1
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	0.9
Total	1,195.0

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

VI.2 Remanentes por Aportaciones al Sector Paraestatal

Se generaron remanentes por 225.2 mdp provenientes de las Aportaciones que el GDF otorgó a los fideicomisos, de los cuales 221.7 mdp forman parte del patrimonio de los siguientes fideicomisos:

REMANENTES POR APORTACIONES AL SECTOR PARAESTATAL 2008 (Millones de Pesos)	
Entidad	Remanente
Fideicomiso de Educación Garantizada	18.9
Fondo para el Desarrollo Social de la Cd. de México	0.1
Fondo mixto de Promoción Turística	36.5
Fondo Ambiental Público del DF	1.7
Fid p/ el Mejoramiento de la Vías de Comunicación DF.	29.4
Fideicomiso Centro Histórico de la Cd México	4.5
Fideicomiso Público Ciudad Digital	4.2
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1.6
Fideicomiso publico museo del estanquillo	0.9
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	42.3
Fondo de Seguridad Pública del DF.	20.9
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	0.2
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	60.5
Total	221.7

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Cabe mencionar que el artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente para 2008, establece en su último párrafo que los recursos que hayan sido transferidos con carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, así como aquellos que se afecten a los fines del fideicomiso público que al término del ejercicio fiscal no se encuentren devengados no se enterarán a la Secretaría de Finanzas.

Por otra parte, el Instituto del Deporte del Distrito Federal, la Procuraduría Social y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal reportaron remanentes por Aportaciones por 3.5 mdp, los cuales no forman parte de su patrimonio, por lo que reintegrarán a la Secretaría de Finanzas, y serán considerados como ingresos en 2009, conforme al principio contable denominado "Base de Registro".

Adicionalmente al Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública se le dieron aportaciones derivadas del depósito erróneo que realizó la entidad a la Tesorería del Distrito Federal, derivado de la recuperación de un siniestro de un equipo médico por 27.8 miles de pesos y que su naturaleza debió haber sido considerada como ingresos propios del organismo.

VI.3 Remanentes por Transferencias Federales

Los remanentes por Transferencias Federales que obtuvo el GDF ascendieron a 1,080.1 mdp. De éstos, el 40 por ciento corresponde al Sector Paraestatal y el 60 por ciento al Sector Central.

VI.3.1 Sector Paraestatal

En el caso de las Entidades, el remanente de Transferencias Federales ascendió a 402.9 mdp, de los cuales 305.3 mdp provinieron del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", que conforme al artículo 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se registrarán como ingresos propios para el siguiente ejercicio fiscal a efecto de que sean destinados a los fines establecidos en la misma. Bajo este principio los organismos públicos descentralizados Servicios de Salud Pública y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como al Fondo de Seguridad Pública registraron presupuestalmente dichos remanentes.

Por otro lado, también fueron registrados como remanentes 95.6 mdp en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública, los cuales provinieron de las Transferencias realizadas por la Secretaría de Salud Federal, con base en diversos convenios firmados con el GDF: Caravanas de Salud, Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades, Programa de Planificación Familiar y anticoncepción, cáncer cervicouterino y prevención y atención a la violencia de género, Nueva Cultura en Salud, Programa de Vacunación Universal: Vacuna Antifluenza, Protección contra Riesgos Sanitarios, Unidades de Especialidades Médicas para Adicciones, Centro Nacional VIH-SIDA y Clínica Condesa. Lo anterior obedeció a que en dichos instrumentos jurídicos se acordó que los remanentes o saldos disponibles en las cuentas bancarias productivas, incluyendo sus rendimientos financieros generados serán reintegrados solamente cuando se hayan cumplido los fines para los que fueron transferidos.

El Fondo Ambiental Público reportó remanentes por 2 mdp, los cuales se depositaron como parte de su patrimonio, y se destinarán a dar continuidad al Acuerdo Específico de Coordinación para Producción de Planta, que celebraron la Comisión Nacional Forestal y el GDF el 7 de noviembre de 2007.

VI.3.2 Sector Central

Los remanentes de Transferencias Federales del Sector Central ascendieron a 677.9 mdp, los cuales se derivaron de los siguientes programas:

REMANENTES POR TRANSFERENCIAS FEDERALES SECTOR CENTRAL 2008
(Millones de Pesos)

Entidad	Remanente
Seguro Popular	288.9
Proyectos de Carácter Metropolitano en la Delegación Miguel Hidalgo	189.0
Fondo de Protección Civil	75.2
Convenios en Materia de Salud	56.8
Fondo para la Infraestructura de los Estados (FIES)	43.9
Sistema de Videovigilancia Bicentenario	17.3
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	5.9
Programa de Educación y Operar el Sistema de Enseñanza	0.7
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0.0
Total	677.9

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Los remanentes del Seguro Popular de origen federal correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, el cual se encuentra regulado por el Acuerdo de Coordinación firmado con el Gobierno Federal, serán considerados como propios de conformidad con dicho acuerdo, razón por la cual los remanentes no se reintegraron a la Federación y serán aplicados en el siguiente año para los objetivos establecidos en el marco del Programa.

En el caso de los recursos orientados a los Proyectos Viales de carácter Metropolitano, en la Delegación Miguel Hidalgo no se reintegraron a la Federación en función de lo establecido en la Cláusula Cuarta que establece que el Convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse con el consentimiento de las partes; dicha prórroga deberá constar por escrito y estar debidamente signada por las partes involucradas.

Los remanentes del Programa de Protección Civil, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta del Convenio suscrito entre el D.F. y la SHCP, no se reintegraron a la Federación, toda vez que los recursos se encuentran aplicados o vinculados con compromisos formales e ineludibles de pago, por lo que este remanente se incorporará en el siguiente ejercicio para la ejecución de obras y proyectos en materia de Protección Civil.

Los recursos sobrantes de los Convenios en Materia de Salud celebrados entre las Secretarías de Salud local y federal deben permanecer en la Tesorería del Distrito Federal hasta que se cumpla el objetivo para el que fueron otorgados. Dichos convenios son los siguientes: Cuidados Intensivos Neonatales; Centro Operativo para la Atención de Adicciones; Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud; Padecimiento de Cáncer en Niños Tumores Sólidos; Cataratas; Trastornos Quirúrgicos Congénitos y Adquiridos; Seguro Médico para una Nueva Generación; Financiamiento en Materia de Salud; Fortalecimiento del Seguro Médico, y Compromisos de Calidad en Acuerdos de Gestión y Capacitación en Unidades Hospitalarias. Por estos programas se generaron remanentes por 56 mdp.

De igual forma, se firmaron Convenios similares con Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con lo que en el sector central y derivado del cierre del ejercicio, no fue posible entregar los recursos correspondientes a los intereses generados en diciembre al organismo y cuyo monto asciende a 0.8 mdp. Dichos recursos se entregarán a la entidad a efecto de que se destinen al objeto para el que fueron otorgados.

Los recursos de intereses sobrantes en la cuenta bancaria del Proyecto denominado Sistema de Videovigilancia Bicentenario podrán aplicarse en 2009, toda vez que los recursos se encuentran aplicados o vinculados con compromisos formales e ineludibles de pago, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta, Recursos Remanentes, del Convenio firmado con el Gobierno Federal.

Los recursos que sobraron del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) no se reintegraron, dado que conforme a la Cláusula Octava la vigencia de Convenio concluirá hasta el momento en que a juicio del Gobierno del Distrito Federal haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, establecidas en el Anexo del citado Convenio.

Los remanentes del FIES, de conformidad con lo establecido en los numerales 42 y 43 de los Lineamientos para la Solicitud, Transferencias y Aplicación de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2008 con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2008, los anticipos del tercer y cuarto trimestres, y los que resulten por el ajuste de diferencias, de acuerdo con lo estipulado en los numerales 6 y 7 de los Lineamientos, podrán aplicarse hasta el último día hábil de junio del año siguiente al ejercicio fiscal que correspondan los recursos. En el caso de los rendimientos que genere la cuenta, los recursos podrán aplicarse a más tardar el último día hábil del mes de julio.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Ramo 11 "Educación Pública", se autorizaron 100 mdp para destinarse a las acciones que tiene programadas la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en su Ley, en particular a la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento en beneficio de la Institución, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios. En el marco del convenio, se establece que los rendimientos financieros que se generen serán transferidos a la Universidad.

Por último, los remanentes por concepto de intereses del Ramo 33 (FASP y FAM) serán canalizados a las unidades administrativas que correspondan, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.